



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0275

En atención a lo solicitado, por secretaría requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica, Córdoba, para que informe el trámite dado al oficio No. 664 del 9 de septiembre de 2022 o para que en su defecto dé cumplimiento a lo allí ordenado.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de 30 de agosto de 2022 (archivo 023), en cuanto al emplazamiento de la parte pasiva.

Se reconoce personería al Dr. **ISAÍAS ANAYA MORALES**, como apoderado de la entidad convocante, en los términos del poder adosado y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM